Firmado digitalmente por SIAPO GUTIERREZ VANESSA MIRIAM FIR 44338856 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso:29/08/2024 - 15:31:27

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 29 agosto 2024

AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000070-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515484102 - 1]

Visto el Expediente **Nº 4682622 -0,** mediante el cual la IPRESS con **RAZON SOCIAL: LABORATORIO CLINICO CLINILAB E.I.R.L., NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO CLINICO CLINILAB E.I.R.L.,** solicita **VERIFICACION SANITARIA DE IPRESS,** de su **IPRESS**, cuyo TIPO: **SERVICIO MEDICO DE APOYO**, **CLASIFICACION**: **UPSS PATOLOGIA CLINICA**, RUC 20602255345, código RENIPRESS: En trámite, **REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD**: **SEGUNDO ANTERO SIADEN SALAZAR**, con DNI N° 44951582, CTMP N° 13582 , Dirección: Calle Manuel María Ízaga N° 178 - Piso 1 – Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque.. para ello la GERESA-L. designó con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000589-2021-GR.LAMB/GERESA-L [3612050-32] al Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, quien ejecutó la Verificacion Sanitaria, emitiendo el **INFORME TECNICO 000105-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MAFT [515484102 - 0].**

La IPRESS, cuenta con Horario de Atención: 10 horas (8:00 - 13:00 y 14 :00 - 19:00 hrs), y Cumple con los requisitos **estipulados** en Prestaciones que se describe en los considerandos: **UPSS DE ATENCION SOPORTE y Actividades de atención Directa y de soporte.**

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37º, que “los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”.

Que, con Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, con Decreto Supremo N° 031-2014-SA.- Aprueban Reglamento Infracción y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud".

SE RESUELVE:

Expedir la Verificación Sanitaria a la INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) con Razón Social: **LABORATORIO CLINICO CLINILAB E.I.R.L.**, Nombre Comercial: **LABORATORIO CLINICO CLINILAB E.I.R.L.**, TIPO: **SERVICIO MÉDICO DE APOYO**, CLASIFICACIÓN: **UPSS PATOLOGIA CLINICA**, R.U.C. **20602255345**, código RENIPRESS: En trámite, **REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD**: **SEGUNDO ANTERO SIADEN SALAZAR**, con DNI N° 44951582, CTMP N° 13582, con horario de atención de 10 Horas (8:00 - 13:00 y 14 :00 - 19:00 hrs), Dirección: Calle Manuel María Ízaga N° 178 - Piso 1 – Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Departamento Lambayeque.

Quien Cumple con los requisitos estipulados en Prestaciones según normatividad vigente mencionando lo siguiente:

PRESTACIONES UPSS PATOLOGIA CLÍNICA: Pruebas rápidas y toma de muestras biológicas. Procedimientos de Microbiología, Bioquímica y Hematología.

AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000070-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515484102 - 1]

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y SOPORTE: Actividad de desinfección y esterilización, actividad de salud ambiental, actividad de registro de atención de salud e información, Actividad de vigilancia Epidemiológica.

Dicho documento tendrá un período de Vigencia de un (1) año: AGOSTO 2024 - AGOSTO 2025.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Firmado digitalmente
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 15:31:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/